

# BOLETIN OFICIAL



## DE FILIPINAS.

Lunes 13 de Diciembre de 1858.

Año IX.

Numero 346.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio de seis líneas que deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.	PROVINCIAS DEL NORTE.	PROVINCIAS DEL SUR.
Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.	Bulacan . . . . . Fr. Paulino Diez . . . . .	Laguna . . . . . D. Pascual Arroyo.
<b>PROVINCIAS DE VISAYAS.</b>	Pampanga . . . . . D. José Martínez . . . . .	Batangas . . . . . D. Joaquín Jiménez.
Cebú . . . . . El Sr. Gobernador.	Pangasinan . . . . . D. Andrés Bernat . . . . .	Tayabas . . . . . D. Cándido López Díaz.
Zamboanga . . . . . Sr. Gobernador.	Ilocos Sur . . . . . D. Marcelino Resurrección.	Camarines Sur . . . . . D. Rafael Calvo de Castro.
Capiz . . . . . D. Telesforo Alba.	Ilocos Norte . . . . . D. José Picó . . . . .	Camarines Norte . . . . . D. Nicolás Carranceja.
Antique . . . . . El Sr. Gobernador.	Nueva Ecija . . . . . D. Antonio Gutiérrez Salazar.	Albay . . . . . D. Félix Dayot.
Misamis . . . . . El Sr. Gobernador.	Nueva Vizcaya . . . . . El Sr. Gobernador.	Mindoro . . . . . El Sr. Alcalde mayor.
Surigao . . . . . El Sr. Gobernador.	Cagayan . . . . . D. Miguel Ayastui . . . . .	Leite . . . . . El Sr. Gobernador.
Iloilo . . . . . D. Vicente Rico.	Bataan . . . . . D. Felipe Santiago González.	Samar . . . . . D. Ramon Digon.
Isla de Negros . . . . . D. Antonio Aldon.	Zambales . . . . . D. Felipe Santiago González.	Cavite . . . . . D. Ramon Digon.
	Union . . . . . D. Felipe Santiago González.	Distrito de S. Mateo . . . . . El Sr. Comandante P. y M.
		Bigaa . . . . . S. Fernando.
		Ngayau . . . . . Vigan.
		Laog . . . . . S. Isidro.
		Bayombong . . . . . Balanga
		Agoo.

### PARTE OFICIAL.

**SUPERIOR GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DE REAL HACIENDA DE FILIPINAS.**—Circular núm. 16.—A consecuencia del Convenio postal celebrado con el Gobierno de S. M. B., cuyas ratificaciones se cangearon en Madrid el 10 de Julio último, se dispone en Real orden de 17 de Setiembre, cuyo cumplimiento he decretado en esta fecha, que rija para el franqueo previo obligatorio de cartas, impresos y periódicos expedidos en estas Islas para la Península y conducidos por la vía de Suez, la nueva tarifa siguiente:

Reales plata.

- Cartas sencillas hasta cuatro adarmes, deben llevar sellos por valor de . . . . . 1 "
- Las que excedan de este peso y no pasen de ocho adarmes idem. . . . . 2 "
- Y así sucesivamente, aumentando un sello por cada cuatro adarmes mas de peso.
- Los periódicos deben franquearse á sesenta y cuatro reales plata por arroba.
- Los demás impresos, con las condiciones que hoy rigen, á ochenta reales plata idem.
- En vista pues de esta Soberana disposicion, oídos los informes necesarios, y tomadas en consideracion las circunstancias de localidad, se establecen las reglas siguientes:
- 1.ª La nueva tarifa del franqueo previo obligatorio para la Península por la vía de Suez, regirá desde el día 1.º de Enero de 1859.
- 2.ª Por carta sencilla se entenderá desde dicha fecha en adelante la que no exceda de cuatro adarmes de peso, y su franqueo se verificará precisamente á razon de un sello de á real plata por cuatro adarmes, dos reales por media onza (cuyo peso era el considerado hasta ahora como el de carta sencilla) y así sucesivamente, aumentando siempre un sello de real por cada cuatro adarmes.
- 3.ª Las cartas certificadas, además de los sellos que requieran para su franqueo con arreglo á la nueva tarifa, deben llevar como hasta aquí un sello de dos reales plata, toda vez que en este punto no hace alteracion la Real orden de 17 de Setiembre.
- 4.ª Hasta nueva disposicion, continuarán rigiendo las tarifas hoy vigentes de franqueo y portes de la correspondencia extranjera.
- 5.ª Los Gefes de las provincias publicarán, inmediatamente que reciban esta circular, la nueva tarifa del franqueo, dando aviso directo á la Administracion general de Correos del día en que la recibieren.
- 6.ª La Administracion general de Correos, previa confrontacion de fechas, cursará aun despues del 1.º de Enero, la correspondencia de provincias á la Península, expedida segun la tarifa hoy vigente y antes de que tengan publicidad en ellas las reglas que preceden.

Lo comunico á V. para su conocimiento y fines correspondientes.

Dios guarde á V. muchos años. Manila 9 de Diciembre de 1858.—Norzagaray.—Sr. . . . .

Es copia y de órden Superior se publica en el Boletín oficial para conocimiento del público. Manila 9 de Diciembre de 1858.—El Secretario, J. J. de Elizaga. 2

### ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Hallándose vacante en esta Administracion la plaza de Ayudante 2.º por óbito del que la obtenia, se ha servido disponer el Excmo. Sr. Gobernador General, á propuesta de esta dependencia, que se provea dicha plaza en persona idónea y de las cualidades que reclama el servicio que debe prestar,

En su consecuencia los Sargentos cumplidos del Ejército, los dependientes subalternos de otras oficinas y cualesquiera otros individuos á quienes convenga y que reúnan, buena salud y complecion, despejo, intachables antecedentes de honradez y buenas costumbres, conocimientos bastantes en aritmética y contabilidad, correccion en la lengua castellana y escriban con celeridad y buen carácter de letra, pueden presentar personalmente sus solicitudes documentadas á el que suscribe, en el término improrrogable de ocho días, contados desde el en que aparezca por vez primera este anuncio en el Boletín oficial, en el concepto de que la referida plaza está retribuida con el sueldo de 45 pesos mensuales.

Manila 11 de Diciembre de 1858.—El Administrador general interino, Francisco Martínez. 7

### SECCION MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 12 AL 13 DE DICIEMBRE DE 1858.

**GEFES DE DIA.**—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Domingo García Masgrao.—Para San Gabriel. El Sr. Coronel Comandante D. Felix Cordero y Velasco.—Para Arroceros. El Comandante graduado Capitan D. Joaquin Dominguez.

**PARADA.** Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Infante núm. 4. Visita de Hospital y provisiones, Caballeria. Sargento para el paseo de los enfermos, Caballeria. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

### TRIBUNALES.

En los días 17 y 18 del mes actual de diez á doce de la mañana se subastarán en los estrados del Juzgado 4.º de esta provincia, los solares existentes en el barrio de Santa Rosa: los terrenos á espaldas de la casa de la Quinta, entre ésta y rio Pasig: las edificaciones principiadas en el sitio de Looban y la casa de la Quinta del pueblo de Quiapo, propio de los herederos de D. Antonio Canals, rebajándose el quinto del precio en que fué avaluado. El día 17 se venderán los solares de Santa Rosa y los terrenos detrás de la casa de la Quinta, y el 18, dicha casa y las edificaciones de Looban. Estas se dividirán en lotes, siendo uno de ellos de las dos que están techadas y los demás hasta diez, de solo una casita, subastándose por separado las restantes. A los licitadores que deseen mas pormenores se les facilitarán en la escribania del cargo del infrascripto á horas de despacho.

Santa Cruz 11 de Diciembre de 1858.—Nicolás Avila. 6

Se anuncia al público, que el día 20 del corriente desde las diez á doce de la mañana se sacará á subasta en los estrados de este Juzgado la finca de cal y canto, perteneciente á la testamentaria de la finada Doña Cayetana Jacinta, avaluada en 706 pesos 5 reales y 2 granos. Dicha finca se halla situada en el barrio de Santo Cristo del pueblo de Binondo, calle de Hanguang linda por el frente con la misma calle y casa de Doña Marina de los Santos, al costado derecho de su entrada con las posesiones de Juana Esguerra, á la izquierda con la de Flaviana Esguerra, y á la espalda con las posesiones de Doña Doiores Tagle de Ochoa: consta de dos tiendas con sus puertas y mostradores, tabladillo para dormitorio, cocina, pozo y escusado, pavimentada con baldosas de Macati: el tabladillo descansa sobre durmientes y soleras de madera solado con tabla, y de elevacion de cinco varas desde el nivel del terreno hasta el alero, cubierto con techo de dos aguas la parte principal, y de media agua la cocina, y escusado, sostenido con pilares y muros sencillos, su construccion es antigua, y se encuentra en buen estado segun reconoci-

miento practicado. Los que quieran hacer postura podrán comparecer y se les admitirán las proposiciones que hicieren Escribania pública de mi cargo en la Alcaldia mayor 5.ª de Manila 11 de Diciembre de 1858.—Juan Nepomuceno Toribio. 2

D. Rafael Garcia Lopez, Alcalde mayor 5.º de esta provincia de Manila, etc. etc. etc.

Por el presente cito, llamo y empazo por el primer edicto y pregon á los ausentes Mariano Vicente, del pueblo de Pasig, de estatura regular, cuerpo delgado, pelo negro, nariz chata y barbi-lampino; Fulgencio (a) Icio, del barrio de Bagong-ilog del referido pueblo, casado con una nombrada Maria (a) Bulag, para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha se presenten en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que les resultan en el ramo separado de la causa núm. 1,472 sobre robo de dinero que sigue contra los mismos; pues que de hacerlo así les oír conforme á derecho, en caso contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía entendiéndose con los estrados de este Juzgado las ulteriores diligencias.—Dado en Manila á 9 de Diciembre de 1858.—Rafael Garcia Lopez.—Por mandado de S. S.ª, Juan Nepomuceno Toribio. 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 5.º de esta provincia á instancia del albacea del finado Sr. D. José de Azcárraga, se sacarán á pública subasta el día veinte del corriente desde las diez hasta las doce de la mañana en los estrados de este Juzgado, los bienes embargados á Doña Josefa Calderon del Castillo existentes en la visita de Cababen, término de Marivetes, provincia de Bataan, con la baja de la mitad de su avalúo y son los siguientes:

- Una casa de tabla de cuatro posesiones con su solar de veinte y tres varas de frente y de fondo treinta y tres avaluada en sesenta pesos bajado la mitad queda en 50 "
  - Ocho troncos de coco avaluados en cuatro pesos bajado la mitad queda en 2 "
  - Siete troncos de cacao en tres pesos y cuatro reales bajada la mitad queda en 4 50 "
  - Treinta troncos de bongga avaluados en dos pesos bajado la mitad queda en 1 50 "
  - Un camarín de caña y nipa avaluada en dos pesos cincuenta centésimos bajado la mitad queda en 1 25 "
- Manila 9 de Diciembre de 1858.—Juan Bonifacio de Bayubay. 2

### HACIENDA.

**CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.**—Seccion Militar.—Para cumplir lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General el 8 del actual, se sacará á pública subasta el 16 del actual á las doce del día, en los estrados de la Intendencia general de Ejército y Hacienda, la adquisicion de los 564 quintales de tocino salado á razon de 15 pesos quintal, en cantidad descendente, que deben remitirse á Cochinchina en la fragata *Bella Gallega*, que se halla surta en la bahía de este puerto. Lo que se avisa al público, para que los que quieran hacer este servicio, siendo de su cuenta la conduccion del artículo espresado, hasta el costado del buque, se sirvan hacer sus proposiciones en pliego cerrado el día y hora que se fija, acompañando á ellas la fianza correspondiente.

Manila 10 de Diciembre de 1858.—El Contador general en comision, Agustín de la Cavida. 4

### Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.

Se anuncia al público, que el día 16 del actual á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se venderán en pública subasta y se adjudicarán al mejor postor quince mil cuatrocientos cincuenta y nueve arrobas tres cuartos, ó sean cuarenta y ocho mil noventa y uno y tres cuartos milares de tabacos de menas superiores, y cigarrillos con capa de tabaco, y ciento cincuenta y ocho arrobas de cigarrillos de papel, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación y con la division de clases y lotes que espresa la demostracion que igualmente se inserta.

Manila 11 de Diciembre de 1858.—Manuel Marzano.

**Pliego de condiciones que redacta esta Contaduria, de acuerdo con la Administracion general del ramo, para la venta de quince mil cuatrocientos cincuenta y nueve arrobas tres cuartos, ó sean cuarenta y ocho mil noventa y uno y tres cuartos milares de tabacos de menas superiores y cigarrillos con capa de tabaco, y ciento cincuenta y ocho arrobas de cigarrillos de papel, con destino á la esportacion; cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que debe celebrarse el día 16 del que rige, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia delegada en decreto de 13 de Octubre último.**

- 1.ª El espresado número de millares y arrobas de tabaco y cigarrillos, se distribuirá en cuatrocientos noventa y dos lotes distintos especificándose las clases de que se componen y los embases en que están acondicionados en el estado adjunto que estará de manifiesto en el acto del remate.
- 2.ª Se tomará por tipo para abrir postura el valor que tiene cada lote á precio de estanco y las mejoras se harán sobre dicho valor.
- 3.ª Adjudicados que sean los lotes, los Sres. compradores introducirán directamente su valor en la Tesorería general de Hacienda pública con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 11 de Diciembre de 1857 y en las monedas de oro, ó plata de libre circulacion que mas les conviniere, á los ocho dias de aprobado el remate ó antes, espidiéndose previamente por la Administracion general del ramo los documentos necesarios al efecto.
- 4.ª A los treinta dias de verificada la subasta, ó antes, procurarán los interesados extraer de los almacenes del ramo el tabaco rematado, pues de lo contrario será de cuenta de estos el quebranto que pasado dicho plazo pudiera sufrir el artículo. Al efecto la Administracion general les proveerá de las credenciales necesarias, así como de la certificacion que corresponde poder justificar ante los funcionarios de la Aduana la legitima procedencia de él á fin de que obtengan la autorizacion competente de aquellos, para que tenga lugar la esportacion del mismo al extranjero.
- 5.ª El artículo será entregado en los depósitos que tiene la Rentá en esta Capital situado en Binondo para mayor comodidad de los compradores.
- 6.ª y última: Si aconteciere que al tiempo de entregar los efectos se notasen algunos embases averiados se obligan las Rentas á reponerlos sufragando estas los gastos que infiera dicha operacion.—Binondo 7 de Diciembre de 1858.—El Contador general, Antonio de Cárcer.—V.º B.º—El Administrador general, Ormaechea.—Es copia, Marzano.



## Contaduría general de Rentas Estancadas de Filipina

**DEMOSTRACION** del número de millares y arrobas de tabacos de cada clase de menas superiores y cigarrillos, destinado á la esportacion, que se pondrá en venta á pública subasta ante la Junta de Reales almonedas de esta Capital, el día 16 del actual, con espresion de los lotes en que se halla distribuido.

NUMERO DE LOS LOTES	IMPERIAL.		REGALIA.		LONDRES.	HABANO.					CORTADO.			Cigarrillos de papel con capa de tabaco al estilo habano.	CIGARRILLOS DE PAPEL.		Arrobas en cada lote.	Su valor al precio de estanco.	TOTAL DE MILLARES Y ARROBAS EN TODOS LOS LOTES		Total importe de los mismos.	Número de tabacos, cigarrillos y cajillas que contiene cada envase.
	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>		1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>		De 30.	De 36.			Millares.	Arrobas.		
El 1.	10															10	300	10		300	125	
El 2.	11															11	330	11		330	125	
El 3.	20 1/4															20 1/4	607 50	20 1/4		607 50	125	
El 4 y 5.		16														16	400	32		800	125	
El 6 y 7.		17														17	423	34		850	125	
El 8 y 9.		33														33	825	66		1,650	125	
El 10.			4 1/2													4 1/2	94 50	4 1/2		94 50	250	
El 11 y 12.					25											25	375	50		750	125	
El 13 y 14.					26											26	390	52		780	125	
El 15 y 16.					51											51	765	102		1,530	125	
Del 17 al 20.						29										29	406	116		1,624	250	
El 21 y 22.						38										38	812	116		1,624	250	
El 23.						60 1/2										60 1/2	847	60 1/2		847	250	
Del 24 al 36.							32									32	256	32		256	500	
El 37 al 49.							50									50	400	600		4,800	500	
El 50 al 73.							100									100	800	1,300		10,400	500	
El 74 y 75.							150									150	1,200	3,600		28,800	500	
El 76.								51								51	364 50	108		729	500	
Del 77 al 81.									15							15	90	15		90	500	
El 82 al 84.									50							50	300	250		1,500	500	
El 85 al 88.									100							100	600	300		1,800	500	
El 89.									200							200	1,200	800		4,800	500	
Del 90 al 101.									82 1/2							82 1/2	412 50	82 1/2		412 50	500	
El 102 al 107.									60							60	300	720		3,600	500	
El 108 al 112.									120							120	600	720		3,600	500	
El 113.									240							240	1,200	1,200		6,000	500	
Del 114 al 119.									6							6	84	6		84	250	
El 120 al 123.									30							30	420	180		2,520	250	
El 124.									60							60	840	240		3,360	250	
Del 125 al 224.										36						36	288	36		288	500	
El 225 al 324.										50						50	400	5,000		40,000	500	
El 325 al 463.										100						100	800	10,000		80,000	500	
El 464.										150						150	1,200	20,850		163,800	500	
Del 465 al 474.																44	297	44		297	500	
El 475 al 479.										60						60	405	600		4,050	500	
El 480 y 481.										120						120	810	600		4,050	500	
El 482.																44	110	88		220	1000	
Del 483 al 486.																46	115	46		115	1000	
El 487 al 490.																15	256 50	60		1,026	513	
El 491 y 492.																16	293 16	64		1,172 64	513	
																17	311 48 2/3	34		622 96 1/3	513	
																		48,091 3/4	158	383,180 10 1/8		

Binondo 7 de Diciembre de 1858.—El Contador general, Antonio de Cárcer.—V.º B.º—El Administrador general, Ormaechea.—Es copia, Marzano.

### CORPORACIONES.

**BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.**  
Vencido el primer semestre de este año, la Junta de Gobierno, con presencia de liquidacion de los beneficios en él obtenidos, ha acordado hacer un dividendo de 4 p<sup>3</sup>.

En consecuencia, pueden los Sres. accionistas acudir á la caja del Establecimiento á percibir sus respectivos contingentes, de nueve á doce de cualquier día de los de oficina.  
Manila 27 de Noviembre de 1858.—El Secretario, José Corrales. 4

### SECCION RELIGIOSA.

**DIA 15 DE DICIEMBRE.**  
**LUNES. Santa Lucia Virgen y Mártir.**  
**SANTO DE MAÑANA**  
**MARTES. Los Stos. Esperidion Ob. Heron, Arsenio, Isidoro y Dioscoro Mártires.**

### CULTO RELIGIOSO.

El día 13 del corriente la Archicofradía de N. P. J. Nazareno de esta Capital, celebra en la Iglesia del convento de Recoletos la fiesta de su patrona Santa Lucia Virgen y Mártir, con misa solemne y sermón á las 8 de la mañana, lo que se hace saber á las personas devotas y con especialidad á los Cofrades de dicha hermandad que están en la obligacion de asistir al referido acto religioso.  
Predicará el M. R. P. Fr. Miguel Azagra.

### AVISOS.

#### Administracion general DE CORREOS DE FILIPINAS.

El lunes 13 del corriente se remitirá á las provincias de Iloilo, Zamboanga, Misamis y Cebu, toda la correspondencia que se haya depositado en esta Administracion hasta las dos de la tarde del espresado día.  
Lo que se avisa al público para su conocimiento.  
Manila 11 de Diciembre de 1858.—El Administrador general interino, Francisco Martinez.

Se ha recibido en esta Administracion durante la semana próxima pasada, correspondencia de las provincias marítimas, Cebu, Bohol, Romblon y Capiz.  
Manila 12 de Diciembre de 1858.—El Administrador general interino, Francisco Martinez.

Para Liverpool, saldrá el 24 del corriente la fragata inglesa ARABIA; admite pasajeros para los cuales tiene buenas comodidades.  
Smith, Bell y C.º

Para Hong-kong y Wampoa, saldrá en breve la fragata inglesa MARMORA; recibe carga para ambos puntos, la despachan  
Smith, Bell y C.º

Para Hong-kong y Wampoa, la fragata dinamarquesa ADELB., saldrá dentro de 12 á 14 días; admite carga á flete.  
Schwabe y C.º

La barca holandesa THETIS, saldrá para Batavia, en toda la semana entrante admite flete, la despachan  
Jenny y C.º

Las goletas REINA DE LOS ANGELES y ADELA saldrán para Ilocos Sur en toda la presente semana despachadas por  
José M. Soler.

Para Pasacao, saldrá hoy lunes 13 del corriente el bergantín-goleta TRAJANO; admite carga y pasajeros y lo despachan  
Bustamante y Sobrino 4

En toda esta semana saldrá para Cagayan, el nuevo bergantín-goleta NORZAGARAY; admite carga á flete y pasajeros, para su ajuste podrán entenderse con el que suscribe ó con su capitán á bordo  
Antonio P. Casal. 1

En toda esta semana saldrá el bergantín-goleta SOLEDAD, para Donsol provincia de Albay; recibe carga á flete y pasajeros, lo despachan  
Antonio Rodriguez. 1

Saldrá en toda esta semana para Iloilo, el bergantín-goleta ROSALIA; admite carga y pasajeros y lo despachan  
Manuel Aristegui. 1

#### Imprenta y Litografía DE RAMIREZ Y GIRAUDIER.

En este establecimiento, único de su clase en que los dueños son tambien directores, se reciben á moderada utilidad toda clase de encargos de trabajos de imprenta ó litografía, garantizando una esmerada ejecucion; se vende papel catalan de las clases superior y medianas para oficios, y hay tambien un excelente surtido del de cartas, planos y dibujo, plumas, sobres, tinta etc. etc. todo á precios sumamente arreglados comparados con los actuales de plaza.

Hallándome próximo á finalizar en todo el año entrante de 59 con la contrata que tengo hecho á los Sres. Benabent hermanos por la casa y camarines que en el día hacen mi establecimiento de carruages y deseando hallar otra que ofrezca mayores ventajas, aun cuando reditase 150 á 200 pesos mensuales; suplico á los propietarios ó quienes su propio interés debe recomendar, se dignen pasar aviso en la fábrica americana al que suscribe.  
Guillermo Carls.

Tenemos autorizado á Don J. K. Smith para firmar por nosotros en todos nuestros negocios.  
Smith Bell & C.º 4

### COMPRAS Y VENTAS.

#### Botica de D. Jacobo Zobel.

Manila.  
Se ha recibido nuevamente una partida de aceite de bacalao purificado del mas recomendado por los Sres. facultativos Precio del frasco grande 1 peso. Hay igualmente un gran surtido de lavativas de nueva invencion.  
Se vende un carruaje de la fábrica de Carlis, un tres por ciento, una pareja hermosa de bayos otra de pintos y otra de castaños, además guarniciones del pais y de Europa en la calle del Carenero contigua á la del Sr. Peete Hubbel.  
Se vende un carruaje con banquito, por seis onzas de oro, calle Real de Manila núm. 14.  
Se vende un caballo de montar muy manso y de mucha alzada y una pareja de caballos castaños, sanos, diestros al pescante y sin resaca alguno frente al costado de la Alcaldía mayor 1.<sup>a</sup> de Manila.  
Se vende la casa núm. 3 calle de Magallanes daré razon de su precio en la Escolta número 34.  
En la calle nueva casa frente á las posesiones de columnas se halla de venta un caballo de grande alzada con su montura por la cantidad de cuatro onzas.  
En la calle del Sto. Niño de la Barraca núm. 19 se vende un carruaje nuevo de todo lujo con perfines de plata.  
Un elegante carruaje-berlina nuevo con pescante de timba, banquito y adornos de plata se vende ó se cambia por otro de menos lujo. En el almacén de papel de la calle Real esquina á la de Cabildo darán razon.

#### En la fonda francesa, Barraca núm. 4.

Hay de venta  
Vinos de Jerez muy superiores.  
• Burdeos  
• finos.  
• Hermitage.  
• Champagne.  
Ginebra de Holanda en cajas de 12 botellas.  
Cognac superior.  
Ajenjos.  
Latas de carne, aves, pescado y legumbres, 2

Los que suscriben compran plata al 41 p<sup>3</sup> por mayor.  
J. M. Tuason & C.º

#### Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, fábrica de jahones.  
Hoy se compran onzas á \$ 44-1 real.  
Se venden á \$ 44-4 rs.  
**Cambio de monedas.**  
Calle de Anloague núm. 3.  
Hoy se compran onzas á \$ 44-1 real.  
Se venden á \$ 44-4 rs.

La 1.ª Brigada de Artillería compra caballos para la batería montada de la misma los dueños que quieran venderlos pueden presentarlos en el cuartel en que se aloja dicha seccion de seis y media á ocho de la mañana donde se tratará de su ajuste, si reconocidos reúnen los requisitos necesarios para el servicio.  
En el barrio de Santiago en Paco, se vende un pescado bacoco de carton de 5 varas de largo con sus adornos y bigote, correspondiente y propio para las noches Pascuales, y para su ajuste pueden verse con el que suscribe  
Simon Flores. 2  
Se vende unos efectos para retratos fotográficos en la calle Nueva núm. 27.  
En la calle Nueva de Malate, se vende la casa núm. 10, compuesta de tabla, caña y nipa con su gran solar que mide 53 varas de fondo y 35 de frente; el que en la actualidad la habita dará razon.

#### Almacén de la Palma Calle del Rosario.

Cacao superior ganta 12 rs., jemonos de China de primera 17 rs., y de segunda 2 rs., todo en plata.  
En la calle de Anloague núm. 47, se venden por lotes grandes y pequeños cognacs, vinos de Burdeos, latas de todas clases, etc., á precios muy bajos.

MANILA:  
Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.